((D. Juan Fernandez Blanco del Orijo. Los
Jueces Reyes de Esta Corte de Primera
Ins.ª pueden pagar los Honorarios de Peritos
= Visto y Elto D. Juan Fer.º Ruiz onde
Informe Con toda Certeza deri los Re
feridos Bienes a Quien deben Conpre
hender para hacer Prebega de los Reos
y Cantidad y si deben Hacerse
esta Diligencia sin perder mas tiempo
Pide Some a este Juzg.º para q. Cau
sa Some la Resolución q. mas Convenga.
Y Visto por el Juez dijo q. Debia
Resolver Resolvió q. Debia Mandar
Mandó Se Reciba Sumaria Info.n
a Instancia de D. Diego Fern.z
La Cruz Dijo que Suplicaba se Sirva
Resolver en Razon de los
Peritos q. Pedia Se Nombren
Por Parte del Juzgado Se Pidió
Pro.r Gen.l Gonsalvez Requerido con
Dn R.l decreto de 1.º Mz para Dar
providencia sobre los oficios de los
Alcaldes y Oficios de Serv.dor y Alcay
de Corte q. se Ofrecen
Y Visto por el Juez dijo q. Debia
Mandar y Mandó q. Se Reciba
Sumaria Info.n a Instancia de
la Parte de D. Diego Fern.z
La Cruz en lo q. Dice Respecto
a los Peritos q. Pide Se Nombren
por Parte del Juzgado Se Pidió
a la Defendencia del Sargto de Granad.s
a Mano Se Siente Con la pena de quatro
Dn.s aplicados p.r la R.l Cam.ra y Fisco
Hija de Gorm.º y lo firmó Sr. Conde Sarsa
El Dor Dn. [illegible]